



## **LLAMADO PARA OCUPAR CARGOS DOCENTES EN LA ESCUELA DE GUERRA NAVAL**

La Dirección de la Escuela de Guerra Naval (ESGUE) llama a interesados en ocupar cargos de docencia directa en cualquiera de los cursos dictados en este centro educativo, mediante un concurso de méritos para la conformación de las correspondientes listas de prelación durante el año 2023.

### **OBJETIVO DEL LLAMADO**

Conformar listas de prelación para cargos de docencia directa en las asignaturas a ser desarrolladas durante el 2023 en los Cursos de Pasaje de Grado, en el Curso de Estado Mayor Naval, en la Maestría en Asuntos Marítimos así como en sus Cursos de Especialización, y en todos los cursos que conforman el Centro de Educación Continua.

### **PERFIL GENÉRICO DE LOS CARGOS DOCENTES**

- a. Docencia presencial, semipresencial y/o e-learning.
- b. Preparación de clases.
- c. Elaboración de material didáctico o pedagógico.
- d. Corrección de exámenes, parciales o finales y trabajos de los alumnos.
- e. Presentación de informes al coordinador académico, en caso de ser requeridos.
- f. Asistencia a reuniones docentes dispuestas por el Centro.
- g. Toda otra que el centro educativo disponga para la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.

### **PERFILES ESPECÍFICOS DE LOS CARGOS DOCENTES**

El detalle de los perfiles docentes para los cursos que se dictan en la ESGUE se puede ver en el Anexo ALFA de este llamado.

## **DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA QUE DEBE PRESENTARSE**

- a. Currículum vitae.
- b. Certificados que avalen los méritos descritos en el punto anterior.
- c. Fotocopia de la Credencial Cívica.
- d. Fotocopia del Carné de salud vigente.
- e. Certificado de buena conducta.
- f. Fotocopia del certificado de juramento de fidelidad a la Bandera Nacional.
- g. Certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales o Certificado libre de delitos sexuales.

## **PERÍODO Y LUGAR DE INSCRIPCIÓN**

Las solicitudes de inscripción así como la información obligatoria requerida serán recibidas entre el 15 y 30 de agosto de 2022 hasta la hora 23:55, a través del siguiente enlace <https://www.esgue.edu.uy/llamados.html>

## **MODALIDAD DEL CONCURSO**

Concurso público y abierto mediante la presentación de méritos.

## **EVENTUALIDAD DE ENTREVISTA**

En caso de empate, el tribunal estará facultado a realizar una entrevista para obtener elementos de valoración adicionales.

## **VIGENCIA DE LOS RESULTADOS**

Las listas de prelación que resulten de este concurso tendrán vigencia por tres años consecutivos a partir del 2023.

## **DESIGNACIÓN DEL TRIBUNAL**

El tribunal de las asignaturas a las que se postulen los docentes estará conformado por un Presidente, un Secretario, un Vocal que será un docente de la ESGUE con idoneidad técnica en la asignatura, y otro Vocal que será un veedor de la Dirección General de Personal Naval.

El detalle de la integración de cada tribunal se puede consultar en el Anexo BRAVO de este llamado.

## **VALORACIÓN DE MÉRITOS**

Los méritos serán valorados de acuerdo con los criterios que se detallan en el Anexo CHARLIE de este llamado.

### **HOMOLOGACIÓN**

Los fallos del tribunal serán homologados por la Dirección de la ESGUE.

### **RECUSACIÓN**

Los postulantes podrán recusar en forma fundada a los miembros del tribunal presentando escrito a la Dirección de ESGUE conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto N° 500/991 y a los artículos 36 a 40 de la Ordenanza del Ministerio de Defensa Nacional N° 126/022 en sus artículos 36 al 40 inclusive.

### **INFORMACIÓN ADICIONAL**

Página web de la Escuela de Guerra Naval: <https://www.esgue.edu.uy/llamados.html>

Teléfono de contacto: 2601 5460

Capitán de Navío (CG) **César Ricciardi**

Director de la Escuela de Guerra Naval

## ANEXO ALFA

### PERFILES ESPECÍFICOS DE LOS CARGOS DOCENTES

Cursos de Pasaje de Grado	<p>Oficial de la Armada Nacional o profesor externo a la Armada, ambos con probada idoneidad y/o conocimiento en materia de: conducción y liderazgo, planificación y supervisión de los Procedimientos Operativos Normales, administrativos y financieros del Estado aplicables a las Unidades Navales; identificación y análisis de problemas operativos, técnicos y administrativos; conocimiento a nivel táctico de los diferentes tipos de operaciones de combate y operaciones que no son de combate; conocimiento de los principios básicos de la guerra en el mar y del procedimiento de planificación militar que permitan interactuar con otros actores tanto a nivel nacional como internacional; orientación acerca de las formas, contenidos y comportamientos al interactuar con tomadores de decisión políticos que afectan el nivel interno de la Armada, y entender y buscar soluciones que mejoren el ejercicio de la representación del Estado en el mar.</p> <p>Formación de grado y postgrado no excluyentes.</p>
Curso de Estado Mayor Naval	<p>Oficial de la Armada Nacional con Curso de Estado mayor Naval o profesor externo a la Armada, ambos con probada idoneidad y/o conocimiento en materia de: análisis, asesoramiento y generación de propuestas de solución al más alto nivel de gerenciamiento de la organización militar y a nivel operacional de la conducción de la guerra, y en el análisis y comprensión del proceso de dirección estratégica de una organización.</p> <p>De manera complementaria se valora la formación de grado y postgrado.</p>
Maestría en Asuntos Marítimos y sus Cursos de Especialización	<p>Oficial de la Armada Nacional con Curso de Estado mayor Naval o profesor externo a la Armada, ambos con formación de grado y/o postgrado y con probada formación e idoneidad en materia de: profundización de los estudios universitarios de grado en disciplinas afines a la temática naval y/o marítima y la realización de tareas de investigación que impliquen un</p>

	<p>manejo activo y creativo de conocimiento; tutoría en el desarrollo de trabajos de investigación profesional focalizados en la investigación aplicada y en la innovación científico técnica, orientados a la búsqueda de soluciones para problemas específicos relativos a la actividad naval o marítima.</p>
<p>Cursos del Centro de Educación Continua</p>	<p>Oficial de la Armada Nacional o profesor externo a la Armada, ambos opcionalmente con formación de grado y/o postgrado y con probada formación e idoneidad en materia de: actualización y profundización tanto para el personal militar como el ciudadano civil, a fin de contribuir a la democratización y a la construcción social del conocimiento en el ámbito naval y marítimo.</p>

## ANEXO BRAVO

### DESIGNACIÓN DE LOS TRIBUNALES

#### Suplentes

#### **Curso de Estado Mayor (módulo empresarial)**

1. PRESIDENTE: CN Gustavo Flores
2. Vocal: Cdr. Gustavo Gutiérrez
3. Secretario: CN Alejandro Pérez

1. CN Jorge Di Lorenzi
2. CF Anibal Vendrell

#### **Curso de Estado Mayor Naval**

1. PRESIDENTE: CN Victor Ruiz
2. Vocal: CN Alejandro Vega
3. Secretario: CN Álvaro Novo

1. CN Artigas Zorrilla
2. CN Daniel Dibono

#### **Cursos de Pasaje de Grado:**

##### **Área científica/derecho/otras**

1. PRESIDENTE: CN Jorge Bertrand
2. Vocal: CN Nelsi Bobadilla
3. Secretario: CN Ruben Bottarro

1. CF Diego Vera
2. CF Carlos Vidal

##### **Área Estrategia/Economía**

1. PRESIDENTE: CN Francisco Risso
2. Vocal: Ing. Sandra De Carlo
3. Secretario: CN Andrés Duran

1. CF Aníbal Vendrell
2. CN Andrés Debali

##### **Área metodología y operaciones Navales**

1. PRESIDENTE: CN José Matteo
2. Vocal: CN Alejandro Chucarro
3. Secretario: CF Valeria SORRENTI

1. CN Mario Vaucher
2. Prof. Silvana Espiga

##### **Área Maquinas**

1. PRESIDENTE: CN Gonzalez Repetto
2. Vocal: CN Ernesto Danzov
3. Secretario: CF Carlos Garibotto

1. CN Julio Viana
2. CF Germán Acosta

**ANEXO CHARLIE**  
**VALORACIÓN DE MÉRITOS**

1. Formación profesional en la asignatura que concursa hasta 44 puntos.
  - a. Título de grado (universitario o profesional) hasta 10 puntos.
  - b. Formación de postgrado hasta 32 puntos.
  - c. Formación incompleta (grado o postgrado) hasta 2 puntos.
  
2. Experiencia profesional en la asignatura que concursa hasta 23 puntos.
  - a. Experiencia o práctica profesional afín hasta 5 puntos.
  - b. Exclusivamente para militares (cursos de estado mayor) hasta 8 puntos.
  - c. Exclusivamente para civiles (participación en grupos de investigación, publicaciones de dossier y otro diploma) hasta 8 puntos.
  - d. Para militares y civiles (participación en comisiones o grupos de trabajo afines a la asignatura; títulos técnicos afines a la asignatura) hasta 2 puntos.
  
3. Formación docente hasta 78 puntos.
  - a. Título de grado (universitario o profesional) hasta 10 puntos.
  - b. Formación de postgrado hasta 32 puntos.
  - c. Formación incompleta (grado o postgrado) hasta 2 puntos.
  - d. Formación docente en el SIEN hasta 13 puntos.
  - e. Cursos de actualización docente con evaluación hasta 13 puntos.
  - f. Conocimiento y experiencia en el uso de plataformas digitales (Moodle, Schoology u otras) hasta 4 puntos.
  
4. Antigüedad docente hasta 20 puntos.
  - a. En la Armada Nacional
  - b. En la Universidad (pública o privada)
  - c. En nivel terciario de la educación
  - d. En nivel secundario de la educación
  - e. En otros sistemas educativos militares

5. Actividad académica hasta 47 puntos
  - a. Publicación de libros hasta 5 puntos.
  - b. Publicación de artículos académicos hasta 8 puntos.
  - c. Presentación de ponencias hasta 3 puntos
  - d. Otras publicaciones un (1) punto.
  - e. Participación en eventos académicos hasta 15 puntos.
  - f. Participación en actividades institucionales, interinstitucionales y de extensión hasta 10 puntos.
  - g. Realización de tutorías y otras actividades de formación docentes hasta 5 puntos.